

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS



Desarrollo Urbano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

LICENCIA DE CONSTRUCCION

MUNICIPAL No. 159/2022

Nombre de propietario ROSA MARIA MIRANDA NUÑEZ

Calle NOGAL

Poblado, Colonia o Fracc. NOXTONGO 1 RA SECCION

No. 115 Lote 003 Manzana 001

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Construcción Total	0 5 5 . 0 0 0	M2	m²
Superficie por construir Planta Alta	* * * . * * *	M2	m²
Superficie por construir Planta Baja	* * * . * * *	M2	m²
Superficie de construccion anterior	* * * . * * *	M2	m²

Técnico Responsable

Domicilio Profesional

Director Responsable y Corresponsable

Cedula Profesional No.

Corresponsable

Domicilio Profesional

Director Responsable y Corresponsable

Cedula Profesional No.

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal

DERECHOS DE LICENCIA \$

Fecha de Expedición de la Licencia 21 DE JULIO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 20 DE JULIO DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecología



ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ

Vo. Bo. Presidente Municipal

LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA



NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREAM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.

c./... 067-lic - 159-21-julio-2022-noxtonge-1ra seccion-nogal-rosa maria miranda nuñez-55.00 m²

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)